

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6159 A CORUÑA

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

Que en el concurso abreviado 371/2016-B seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 7 de febrero de 2019 auto de conclusión de concurso de "Gallega de Servicios de Control Y Custodia, S.L., con CIF B-70263199, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Oleiros – A Coruña, en el que se ha acordado:

1.-Declarar concluido el procedimiento concursal registrado número 371/2016 referente al deudor Gallega de Servicios de Control y Custodia, S.L., por finalización de las operaciones de liquidación.

2. Decretar el archivo de las actuaciones.

3.-El cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes, salvo las que en su caso se contuvieren en la sentencia firme de calificación.

4.-La extinción de la persona jurídica deudora.

5.-Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

A Coruña, 3 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A210007119-1